

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 SET. 2019

N° 2395

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; carta de solicitud de la contribuyente, solicitando la reasignación del permiso; El Decreto Exento N° 1318 de fecha 31 de mayo de 2018 que autoriza permiso de postura en Feria Libre, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1318 de fecha 31 de mayo de 2018, que autoriza permiso de uso de BNUP, específicamente posturas en Feria Libre, a nombre de doña NORA EUGENIA ESCAMILLA BELLO, tachado Ley 19.628

tachado Ley 19.628

Lo anterior, con la finalidad de eliminar la deuda generada por el permiso previamente individualizado; el cual no fue utilizado por la contribuyente.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos de los montos asociados a los giros N°29036709; N°29015424; N°29015427, debido a la anulación del Decreto Exento N°1318, el cual fundamenta los giros previamente mencionados.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1611217

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

04 SET. 2019

№ 2395

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; carta de solicitud de la contribuyente, solicitando la reasignación del permiso; El Decreto Exento N° 1318 de fecha 31 de mayo de 2018 que autoriza permiso de postura en Feria Libre, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1318 de fecha 31 de mayo de 2018**, que autoriza permiso de uso de BNUP, específicamente posturas en Feria Libre, a nombre de doña **NORA EUGENIA ESCAMILLA BELLO**, Tachado Ley 19.628 Tachado Ley 19.628 lo anterior, con la finalidad de eliminar la deuda generada por el permiso previamente individualizado; el cual no fue utilizado por la contribuyente.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos de los montos asociados a los giros N°29036709; N°29015424; N°29015427, debido a la anulación del Decreto Exento N°1318, el cual fundamenta los giros previamente mencionados.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1611217